



SEMANARIO

ERUDITO Y CURIOSO

DE SALAMANCA,

DEL SABADO 19 DE OCTUBRE DE 1793.

*Hic ultra vires habitus nitor : hic aliquid plus,
Quam satis est , interdum aliena sumitur arca.
Commune id vitium est : hic vivimus ambitiosa
Paupertate omnes.*

JUV. SAT. III.

Aqui soberbiamente

El mas pobre se viste : aqui se gasta

A costa agena , mas de lo que basta

Para poder vivir honestamente;

Tal es ahora la comun flaqueza,

Ser miserables , y ostentar grandeza.

EL estudio de la Naturaleza es, y debe ser el embeleso de los mortales; este gran libro ocupará, y recreará eternamente los entendimientos humanos, sin que jamás arribemos á comprehender sus bellezas, ni penetrar sus misterios. El Filósofo mas instruido halla á cada paso nuevos objetos dignos de sus meditaciones, y en ellos motivo de conocer la limitacion de sus conoci-

mientos. Esta verdad, de que están convencidos enteramente los verdaderos Sábios, recibirá nueva luz con el reciente descubrimiento que ahora público; él hace ver que á pesar del continuado afán y aplicación de innumerables Sábios, que desde el grande Hipócrates hasta nuestros días, es decir, en el espacio de 23 siglos, se han dedicado á conocer las enfermedades humanas, aun no se ha conseguido el fin, y que tal vez nunca llegará el caso de lograrse; descubrense cada dia nuevas enfermedades, ó nunca vistas, ó mal observadas de los Antiguos Médicos, y desaparecen otras que ahora faltan, y conocieron ellos: las Viruelas, y el mal Venereo, se ignoraron felizmente en los primeros siglos de la Medicina; y la Lepra, frequentísima entonces, solo se halla ahora en los libros de aquellos tiempos.

En este supuesto, tengo la satisfaccion de comunicar á los Profesores el descubrimiento de una enfermedad, la qual, aunque frequentísima en nuestros días, ó no se ha conocido, ó se ha observado muy mal; á lo menos es evidente, que los Escritores de Medicina no han hablado palabra de ella, ni aun en las recientes *nosiologias* de Sauvages, Cullen, Vogel y Lineo se encontrará el mas leve indicio de semejante accidente.

Esta enfermedad, acomete primera y principalísimamente á la cabeza, y en ella produce desde luego un grandísimo trastorno del juicio, cuyos efectos se reconocen inmediatamente en una infinidad de acciones incoherentes, y repugnantes á la razon; sin embargo, los enfermos, lejos de hallarse molestados é indispuestos por la malicia de su delirio, jamás se hallan mas alegres y risueños que entonces, y este estado de satisfaccion y complacencia crece á medida que el humor nocivo los vá consumiendo y acabando: acomete por lo comun á las mugeres, y en ellas es mucho mas violento el mal; sin embargo, es tambien frequentísimo entre los hom-

bres, y no hay edad ni condicion que se pueda librar de él; es sumamente contagioso, de manera, que en pocos dias puede infestar la Ciudad mas populosa; nada tiene de comun con ninguna de las enfermedades conocidas, porque ni produce calentura, ni desordena el pulso de ningun modo, ni debilita el apetito, ni molesta la respiracion; y aunque trastorna muchísimo la cabeza, hablan los enfermos muy cuerda y atinadamente, en términos que el Médico mas sagaz puede, no solo engañarse, teniendolos por sanos, sino de padecerla él mismo y toda su familia, sin sentir el mas leve indicio de ella: el delirio, pues, como vá dicho, y un desconcierto general en varias acciones, que parecen muy acordes y premeditadas, es el síntoma único y característico, ó como dicen los Médicos *pathognomónico* de la enfermedad, y es cosa maravillosa, que siendo innumerables los que lo padecen, todos deliran de un mismo modo, como si hubieran convenido en ocuparse de una sola manía, esta se reduce á creerse miserables é indignos de toda atencion, sino viven con fausto y esplendidez: y llegan á persuadirse tan vivamente este despropósito, que será mas facil matarlos que disuadirlos; ocupados de este frenesí, no se puede explicar los errores que cometen, ni bastaría la vida de un hombre para referirlos, se les vé cercenarse cruelmente el alimento necesario, y apavilarse de hambre para vestirse con ostentacion; andar sin camisa, y llenarse de cintas, blondas y quitapones; mal-vender lo que mas necesitan, para comprar una infinidad de vagatelas superfluas; cargarse de trampas, y estafar á todo el mundo sin verguenza alguna, y tener grande miramiento en no salir á la calle sin un peinado de gusto delicado, y todos los arreos mas corrientes y primorosos: lexos de pensar en pagar sus deudas, se olvidan de ellas enteramente, pero se desvelan cabilando el modo de contraer otras nuevas; hombres, y mu-

geres se prostituyen con el mayor descoco para conseguir un porte ayroso y marcial, ni queda vileza que se dexé de cometer sin remordimiento, si por ella se puede agenciar dinero para este fin; no diré mas, y solo haré presente, que esta manía no es menos poderosa en la gente pobre, que vive del trabajo de sus brazos, que en los mas hacendados y poderosos, de manera, que son muchos los que empeñan sus rentas y Mayorazgos, no por manifestar que son ricos, sino por aparentarlo mas allá de la verdad.

Qual sea la causa de semejante accidente, no es cosa facil de averiguar; sin embargo, siendo evidentísimo que el cerebro es la parte donde tiene su residencia, pues él solo se mira desarreglado, mientras todos los demás organos corpóreos desempeñan cumplidamente sus respectivas funciones; parece que en el cerebro solamente deberá buscarse el agente de la enfermedad; propongo, y no resuelvo; porque á decir la verdad, sería demasiada presuncion el pensar de otro modo; solo pretendo que los Físicos exâminen con atencion mis conjeturas, y hagan el mérito que gustáren de ellas.

Exâminando con prolixidad los enunciados síntomas, y atendiendo sobre todo á la grande alegría y satisfaccion que los enfermos aparentan, al festivo y bullicioso modo de vivir que tienen, buscando y deseando á porfia las ocasiones de presentarse en bayles, comedias, mercados, ferias, paseos; y en una palabra, en quantos sitios y lugares reina el placer, la gallardía y marcialidad, imaginé que la causa pudiera ser algun vicho ó animalcillo sutilísimo, de organos extremadamente finos y delicados, engendrado en el cerebro, por el fortuito concunso de las partículas orgánicas, vivientes, de Mr. Buffon: ó tal vez por la union y acoplamiento casual de algunas monades Leibznicianas: Los hombres instruidos en la historia natural, saben que muchísimas veces ha

manifestado la disección anatómica, diversas especies de gusanos y otros animalejos, así en el cerebro, como en todas las entrañas del cuerpo humano, y los mismos ignoran igualmente ó solo saben por conjeturas, que vale lo mismo, como se ha podido verificar en semejantes lugares la generación de ellos: siendo esto así no hay dificultad en admitir esta suposición, y dar por sentado, que de los principios expuestos, y con arreglo á las hipótesis de qualquiera de estos Filósofos se haya engendrado en la bóveda del cráneo, un Mico microscópico, que siendo de su naturaleza alegre y retozon vibre y agite suave é incesantemente los nervios en su origen, saltando con suma agilidad y soltura, acá y aculla, discurrendo facilmente por unos conductos, que sin embargo de su reducida capacidad, son anchos y capacísimos relativamente á la extremada pequeñez del animal, verificado esto, es indispensable el trastorno del sensorio comun; el desorden de la imaginacion, la presencia de mil ilusiones, y con ellas el desbarato entero del juicio; y como quiera que los juicios rectos ó defectuosos, son siempre relativos á las imágenes ó especies representativas que los ocasionaron, siendo por la suposición alegres y festivas estas imágenes, los juicios que motivan han de ser necesariamente frívolos, livianos y ridiculos; y las acciones consiguientes á ellos, no pueden menos de ofrecer en todos los individuos los mismos caracteres que resplandecen en sus causas; de donde resulta la uniformidad de manía, de que hicimos mérito.

Esta hipótesi á cerca de la causa productiva de la enfermedad, nada presenta que pueda repugnar, sino sea quando mas á los entendimientos rudos y zopencos, que no conocen los primores de una filosofía imaginaria y de moda; mas no lo extrañarán los grandes hombres, que adoptaron los torbellinos de Cartesio, los átomos de Epicuro, las partículas orgánicas vivientes de Buf-

fon , y otras maravillas de este jaez ; además , ella explica sencillamente todos los fenómenos que presenta la enfermedad , da razon cumplida de los síntomas , averigua sus causas , y presenta faciles las indicaciones curativas , por consiguiente quando no se crea como real , no debe negarse que tiene muchos grados de probabilidad extrínseca.

Sin embargo , yo soy tan escrupuloso en estas materias , y tan enemigo de errar , que á fuerza de examinarla repetidas veces , vine en fin á disgustarme de ella por diferentes razones que omito , y por una señaladamente que referiré: ¿cómo es posible (decía yo) que haya , en Salamanca por exemplo , tantos Micos y Monas , como hombres y mugeres , dedicados á imitar mutuamente sus respectivas extravagancias y debilidades , y empeñados en llevar uno , *puêda* , ó *no pueda* , los mismos quitapones y cascabeles que lleva otro ? y aun quando sea verdad esto , ¿ no será imposible persuadirlo á nadie ? y en este caso ¿ no me tendrán las gentes por un Médico incapaz de conocer las verdaderas causas de las enfermedades , y que da mas asenso á sus discursos del que debería ? pues pensemos de otro modo , y señalemos causa que se conforme con las idéas vulgarmente recibidas , *que para vivir con las gentes es menester irse con ellas , y seguir la corriente.* Se concluirá.

Pragmática-Sancion sobre el Comercio de las Muselinas, y demás telas de algodon.

Don Carlos por la gracia de Dios , Rey de Castilla, &c. &c. Sabed : Que por mi Real Decreto de 7 de Septiembre de 1789 , tuve á bien levantar la prohibicion absoluta de la entrada , y uso de las Muselinas en estos mis Reynos , impuesta por Real Pragmática de 24 de Junio de 1770 , que es la ley 65 , tit. 18 , lib. 6 de la Recopilacion. Esta providencia , que tenia por principal

objeto el evitar en lo posible los perjuicios del contrabando de este género , fue inmediatamente reclamada por todos los Gremios y Cuerpos de Fabricantes nacionales dedicados á su fabricacion , baxo la confianza de que sus artefactos no tendrian la concurrencia del extranjero. Tambien la reclamó con el mayor esfuerzo la Compañía de Filipinas , fundada en los artículos 23, 31, 35, 37, y 39 de la Cédula de su erección , por los quales se la concedió privilegio exclusivo para conducir, introducir y expender por mayor en estos mis Reynos las Muselinas , y demás texidos de Algodon , y otros del Asia. Estas reclamaciones exâminadas con la atencion que requeria la materia por la extinguida Junta de Estado , fueron causa de mi Real Resolucion de 19 de Febrero de 1791 , por la qual , conformándome con el uniforme dictâmen de la misma Junta , tuve por conveniente determinar que solo se admitiesen á comercio las Muselinas, quando su precio en el Puerto no baxase de treinta reales vellon la vara. Pero continuando sus recursos la referida Compañía de Filipinas , y habiendo sido éstos exâminados con la mayor madurez en mi Consejo de Estado , conformándome con su parecer ; he venido por mi Real Decreto , dirigido al mi Consejo en 5 de este mes , en renovar , como renuevo , la prohibicion establecida por la citada Real Pragmática de 24 de Junio de 1770 , reintegrando á la Compañía mencionada en el privilegio exclusivo que se la concedió por los artículos 23 , 31 , 35 , 37 y 39 de la Cédula de su ereccion , para conducir , introducir y expender por mayor en estos Reynos las Muselinas y demás texidos de Algodon, y otros del Asia, declarando expresamente prohibidos , como lo estaban los efectos de las mismas clases que no vengan registrados en Navíos de la Compañía , y concediendo á los particulares sesenta dias de término para que puedan introducir las Muselinas supe-

riores al precio de treinta reales la vara, que tengan encargadas, y vengan por mar, treinta dias para las que por el propio anterior encargo deban venir por tierra, y dos años para el despacho de unas y otras, y de las existencias que tengan; en la inteligencia de que estos plazos han de empezar á contarse desde el dia inmediato al de la publicacion de esta mi Real Resolucion, y de que siempre les será libre la venta de Muselinas que comprehen á la Compañía, asi como la de qualesquier otros efectos de la misma.

Y para la puntual é invariable observancia de esta mi Real Resolucion en todos mis Dominios, habiéndose publicado en mi Consejo en doce del corriente mes, he mandado expedir la presente en fuerza de ley y Pragmática-Sancion, como si fuese hecha y promulgada en Cortes, pues quiero se esté y pase por ella sin contravenirla en manera alguna; para lo qual, siendo necesario, derogo y anulo todas las cosas que sean ó ser puedan contrarias á ésta. Y mando á los del mi Consejo, Presidente y Oidores, Alcaldes de mi Casa y Corte, y demás Audiencias y Chancillerías, y á todos los Capitanes Generales y Gobernadores de las Fronteras, Plazas y Puertos, y á los Corregidores, Asistente, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y demás Jueces y Justicias de estos mis Reynos y Señoríos, guarden y cumplan esta ley y Pragmática-Sancion, y la hagan guardar y observar en todo y por todo como en ella se contiene, sin permitir su contravencion con ningun pretexto ó causa, dando para ello las providencias que se requieran, sin que sea necesario otra declaracion mas que ésta, que ha de tener su puntual execucion desde el dia siguiente al que se publique en Madrid, y en las Ciudades, Villas y Lugares de estos mis Reynos en la forma acostumbrada. Que asi es mi voluntad, y que al traslado impreso, firmado de Don Pedro Escolano de

Arrieta , mi Secretario , Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo , se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á veinte y dos de Septiembre de mil setecientos noventa y tres. YO EL REY. Yo Don Manuel de Aizpun y Redin , Secretario del Rey nuestro Señor , lo hice escribir por su mandado. El Marques de Roda : Don Francisco Mesta : Don Manuel de Lardizabal y Uribe: Don Francisco Gabriel Herrán y Torres : Don Juan Antonio Paz Merino : Registrada : Don Leonardo Marques : Por el Canciller Mayor : Don Leonardo Marques.

Publicóse en Madrid á primero de Octubre de 1793.

MEDICINA.

Observacion de una Phthisis propagada por el contacto.

Mr. Pichier en su memoria sobre las enfermedades contagiosas , dice con relacion á la Phthisis , que no se comunica con tanta facilidad como pretenden muchos Autores , y se cree entre el comun de las gentes , por usar camisas , camas , vestidos , muebles , &c. y para que un autor de tanto nombre haya caido en un error contrario á lo que la experiencia está publicando continuamente ; es preciso confesar que la diferencia de los climas hará mas fuertes impresiones , ó las disminuirá segun lo cálido ó frio del temperamento ; puesto que en España é Italia , particularmente es costumbre establecida quemar quanto haya sido del uso , ó haya estado en quarto de Ethico ó Phthisico , y lo acertado de esta providencia lo acredita el caso siguiente , que publicó el Señor Luzuriaga , establecido en Bilbao.

Murió una Monja en un Convento de dicha Villa con todos los síntomas de la Phthisis en último grado. Quemaróense todos los muebles de su Celda , se blanquearon las paredes , el Cielo-raso , y las puertas ; labóse el suelo , y se dexó en él por algun tiempo una capa de arena , de manera , que muy en breve la Celda quedó en be-

lla disposicion , fue escogida y habitada por otra Religiosa muy sana y de excelente constitucion. Pasados dos meses , comenzó á enflaquecer en términos que el pecho se le alteró notablemente , la tós empezó á incomodarla mas y mas hasta tanto que pasó por todos los grados de la Phthisis , en la que falleció á los ocho meses de haber entrado en la Celda. Despues de su muerte tomarónse aun mas precauciones que antes : se picaron las paredes , se mudó el piso , y ya satisfechas que se habian puesto todos los medios para evitar el peligro , se permitió á otra Monja muy sana que habitase esta Celda , vacante , que pretendió ; pero esta infeliz tambien fue víctima de la Pthisis en todo aquel año , por lo que no dudaron habian quédado en la Celda algunas semillas de contagio. Hicieronse nuevas pesquisas , y últimamente cayéron en que no habian mudado la cuerda que servia para abrir la puerta , quando la Religiosa estaba en la cama , y que sucesivamente se habia impregnado con el sudor de las manos , ó con otras emanaciones pútridas. Quitóse la cuerda , repitiéron las demás operaciones de costumbre , y en cinco años que habia que vivia otra Monja , quando se escribió este caso , se hallaba sana , robusta y sin novedad alguna. Exâminese pues con toda escrupulosidad por los encargados en la conservacion de la salud pública , quando llegue alguno de estos casos , pues toda contemplacion será perjudicial á tal exceso , que sea causa de la muerte de muchos , cargándoselas sobre su conciencia.

Temporal y precios de Granos de las Provincias Septentrionales del Reyno.

En las Provincias de Avila , Guadalaxara , Galicia , Valladolid , Zamora , Soria , Segovia , Asturias y Salamanca ha hecho un tiempo sereno y favorable para la siembra ; en la de Palencia se ha experimentado muy seco ; en las de Aragón y Cataluña ha llovido bastante , y los campos se hallan en un estado regular ; y en las

de Burgos , Toro y Leon han hecho ayres frios y escarchas. Los precios actuales de Granos son : la fanega de trigo de 28 á 95 reales , y la de cebada de 21 á 47.

Precios actuales de los Granos en Salamanca.

— La fanega de trigo de 40 á 44 reales : la de centeno á 34 ; y la de cebada á 24.

Festividad. El Lunes 21 del corriente se celebra la Fiesta de Santa Ursula , y sus Compañeras Vírgenes en su Convento de Religiosas de esta Ciudad. Predicará el R. P. Don Juan Damasceno González , Lector de Sagrada Teología en su Colegio de San Basilio. Misa y Sermon á las diez. Todos los Fieles Christianos de ambos sexos , que habiendo confesado y comulgado visitaren la Iglesia de dicho Convento desde las primeras Vísperas hasta puesto el Sol , ganan Indulgencia plenaria , concedida por N. S. P. Pio VI. Han de tener la Bula de la Santa Cruzada.

Libros de venta. Declaracion de las Causas Naturales , y sus efectos mas preciosos , con varias Observaciones sobre los Signos y Constelaciones Celestes. Se hallará en la Librería de Rico á la Rústica á 4 reales.

Idem : Demonstracion y Discurso sobre el fomento de la Industria Popular de la Ciudad de Salamanca, con varios Planes , que manifiestan su Estado , Cuerpos Políticos , Hacendados , Fábricas y Oficios , Surtimiento de el Pueblo, y otros cuidados del Regimiento: su precio á la Rústica 3 reales. Se hallara en dicha Librería. Plaza mayor.

Venta. Quien quisiere comprar un Organó manual con siete tocatas de enflautado y Salterio , acuda á D. Matías Hernandez Calderón de la Barca , Capellan de Coro de esta Santa Iglesia , calle del Jesus , que lo dará por un precio equitativo.

Pérdida. Quien hubiese hallado una Caxa de plata con tabaco rapé dentro , acuda á Don Antonio Vicente y Torres , Procurador del Número de esta Ciudad, que

se perdió el día 14 de Octubre en la Comedia, el que dará su hallazgo.

Granos. Produccion de Granos del presente año de 93 de los Arrabales de la Puerta de Zamora y Puente. Trigo 5983.² = Centeno 917.⁷ = Cebada 7661. = Algarrobas 2315. = Garbanzos 194. = Galbanas 884. = Lentejas 10.

Teatro. Hoy Sábado se representa la famosa Comedia, titulada: *Las Crueldades de Neron*: con buenos intermedios, y excelente Baile general. = Domingo se executará una primorosa y divertida Funcion, compuesta de tres excelentes Saynetes, un Drama heróico, representado en este año de 93 por la Compañía de Eusebio Rivera, despues quatro Tonadillas, Boleras, y un magnífico Baile general: y concluye la temporada.

Nota. Con la mayor brevedad insertaremos varias producciones que se nos han entregado; lo que no hemos podido executar hasta ahora: y suplicamos á los interesados en ellas se sirvan disimular la demóra.

§ Se admiten Subscripciones á este Periódico para dentro de la Ciudad en la Librería de Don Juan Barco, y en la Imprenta de la Calle del Prior por el precio de 4 reales cada mes, llevandolo a sus casas antes de las 9 en el Invierno, y hasta esta hora no se hallará de venta en dicha Librería. Tambien se recibirán Subscripciones para los Forasteros, dando 10 reales por cada mes, y recibiendo este Periódico por el Correo dos veces á la Semana franco de porte. Todo esto se entiende para las Subscripciones que cumplen en este mes; para los demás nada se altera hasta que cumplan el tiempo de la Subscripcion.

CON LICENCIA:

Salamanca, en la Imprenta de la Calle del Prior:

Por los Profesores Vega y Rodriguez.